

ANEXO**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY****VIGENCIA: A partir del 1° de febrero de 2021 hasta el 31 de enero de 2022**

	Mensual	Jornal	Por hora
	\$	\$	\$
Peón general, rotuladores pegadores y limpieza..	40.000,00	1.759,72	220,46
Porteros y serenos.....	40.598,33	1.790,57	223,85
Peón de carga y descarga, ayudantes estibadores, seleccionadores, pegadores, romaneador, clasificador, electricista, mecánicos, báscula atención cámara de maduración y tapador.....	41.915,39	1.848,53	231,00
Cosechero, carretillador.....	43.615,73	1.923,54	240,43
Embalado tomate, berenjena, zapallito, chaucha, pimiento/ají, conductor tractorista y autoelevadorista.....	46.705,48	2.059,56	257,41
Remuneraciones por rendimiento del trabajo		Por bulto, sin S.A.C.	
		\$	
Embalado y descartado. Trabajo terminado (tomate, berenjena, zapallito, chaucha, pimiento/ají, pepino).....			42,19
Embalado solamente sin descartar.....			32,45

Embalado con trabajo adicional (empapelado, clavado de cuellito y pegado de escudito).....	47,02
Cargado y descargado bulto lleno.....	10,57
Descarga bulto vacío.....	4,23
Jornal mínimo garantizado.....	1.687,86



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.